



# **HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL No.I A-012NAW001-N7-2015

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017"

# INDICE

## **PÁGINA**

PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	8
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	9
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	11
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	14
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	34
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	37
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	46
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	82
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	83
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	129

#### ANEXOS

	ANEXOO
ANEXO NO. 1	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO NO. 2	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
ANEXO NO. 3	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO NO. 4	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO NO. 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO NO. 6	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
ANEXO NO. 7	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO
ANEXO NO. 8	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO NO. 9	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO NO. 10	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO NO. 11	MODELO DE CONTRATO
ANEXO NO. 12	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO NO. 13	CARTA DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE
ANEXO NO. 14	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ANEXO NO. 15	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
ANEXO NO. 16	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.
ANEXO NO. 17	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ANEXO NO. 18	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
ANEXO NO. 19	MANIFIESTO DE ENTREGA DE CARTA GARANTIA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN
ANEXO NO. 20	CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FISICOS
ANEXO NO. 21	MANIFESTACIÒN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.
ANEXO NO. 22	MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9.
ANEXO NO. 23	CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE CENTRO DE MEZCLAS
ANEXO No. 24	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
ANEXO NO. 25	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO No. 26	INTEGRACIÓN DE COSTOS.

**NOTA:** todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

# **HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

# **PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 20, 24, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN ΕN DOSIS MEDIDA DE **MEDICAMENTOS** ONCOLÓGICOS. **ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017**"

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización especial del Presupuesto Autorizado al HOSPITAL mediante el Oficio número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8a y 146 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **GLOSARIO**

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL

JUÁREZ DE MÉXICO

• DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

• SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

• DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS

REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

• FARMACIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

ÁREA REQUIRENTE: EL SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O

REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

• DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

FARMACIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRONICA EN INTERNET: www.compranet.funcionpublica.gob.mx versión 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO: LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS

CONVENIOS MODIFICATORIOS.

CONTRATO / PEDIDO: DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR

ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL

PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CONVOCANTE: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

CONVOCATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE

BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**D.O.F.:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**HOSPITAL:** HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES

INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR

CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

PÚBLICO.

LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR

PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN

ESTRICTO APEGO A LA LEY.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD

MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA

COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

O.I.C.: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

PARTIDA: DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR,

ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE

DOCUMENTO.

PROPOSICIÓN: LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS

LICITANTES.

PRESTADOR DEL SERVICIO: LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL

CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.

**R.F.C.**: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.

REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REGLAS 2.1.27 y 2.1.35 REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015,

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL INDICA QUE EN MONTOS DE ADJUDICACIÓN SUPERIORES A \$300,000.00 ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA RELACIONADA CON EL

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

REGLA 2.1.35 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTEBCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA APLICACIÓN EN LÍNEA PARA LA OBTENCIÓN

DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

**S.A.T.:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**S.E.:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

SUMINISTRO: LOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX "DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO"

S.F.P. SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación , se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

DESCRIPCIÓN	DIA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET	17/FEBRERO/2015	N/A	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO:	18/FEBRERO/2015	10:30 HORAS	OFICINA ADMINISTRATIVA DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	19/FEBRERO/2015	13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	27/FEBRERO/2015	11:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES	2/MARZO/2015	A DEFINIR	INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.PREVIA COMUNICACIÓN POR ESCRITO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	3/MARZO/2015	16:30 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

**Nota:** Para la visita a las instalaciones del Hospital Juárez de México, los representantes de los licitantes que ingresen a las mismas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en esta Unidad Médica. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

# SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 7760, en México Distrito Federal.

#### b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será *electrónico*, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

#### Firma Electrónica:

## No Aplica (X)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

#### Fracción I.- Nacional (X)

#### c) Número de identificación de la Convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en el Sistema COMPRANET es:

#### LA-012NAW001-N7-2015

#### d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.

#### PLURIANUAL (x)

#### e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

## f) Disponibilidad presupuestaria

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

## Fiscales y propios (X)

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización especial plurianual presupuestal para que el HOSPITAL convoque, adjudique y en su caso, formalice el servicio en el presente año, con cargo a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, el cual se obtuvo mediante folio de autorización número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud.

- Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".
  - Partida presupuestal 33901. "Subcontratación de servicios con terceros"

# SECCIÓN II OBJETO Y ALCANÇE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública Electrónica Plurianual de Carácter Nacional No. LA-012NAW001-N7-2015, es el "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017"

De conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los "REQUISITOS TÉCNICOS" del suministro a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las Secciones VI, VIII y IX.

## b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 3 PARTIDAS que se detallan en la Descripción Técnica del Servicio (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

#### c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO de la LEY.

#### d) Normas Oficiales.

#### Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los Servicios que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

Norma Número	Denominación	
MexicanaNOM-059-SSA1-2006:	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.	
MexicanaNOM-249-SSA1-2010	Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.	

No Aplica ( X )
f) Tipo de Contrato.
En términos de los artículos 29, fracción XI, 47 de la LEY y 85 de su REGLAMENTO, la formalización del acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un "CONTRATO ABIERTO" conforme a los términos y especificaciones solicitadas en la presente CONVOCATORIA.
g) Modalidades de Contratación.
Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del suministro adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.
h) Forma de Adjudicación.
Por partida (x)
De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la LEY y 39, fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la partida objeto del Contrato será adjudicada a un solo Licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.
i) Modelo de contrato.
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 fracción II, inciso I) y 81 de su REGLAMENTO de la LEY, el MODELO <b>Anexo No. 11</b> a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la <b>(Sección VIII)</b> de la presente Convocatoria <b>(Anexo No. 11)</b> .
• Contrato/Pedido ( )
• Contrato ( X )

Verificación Física de las Muestras.

e)

j)

**Aplica** 

( X )

Deberá presentar catálogos o fichas técnicas, que incluyan la imagen fotográfica estos deberán integrarse a la propuesta técnica.

Catálogos, Fichas técnicas y/o IPP'S, que incluyan la imagen fotográfica

Se verificará que lo contenido en la propuesta técnica corresponda a los catálogos o fichas técnicas presentadas.

Los licitantes deberán ofertar los Servicios de acuerdo con las especificaciones señaladas en la Sección IX de esta Convocatoria a la Licitación (documento adjunto en formato Excel) ya que se verificará que la propuesta técnica corresponda a los catálogos o fichas técnicas presentadas.

## k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

#### Aplica (X)

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Licencia Sanitaria con línea de fabricación autorizada para formas farmacéuticas estériles.
   COMO FÁBRICA O LABORATORIO DE MEDICAMENTOS O PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO, CON LÍNEA DE FABRICACIÓN DE MEZCLAS, ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, O LÍNEA DE FABRICACIÓN AUTORIZADA PARA PARENTERALES DE GRAN VOLUMEN, QUE SEAN SOLUCIONES O EMULSIONES EN BOLSAS ESTÉRILES DE PLÁSTICO.
- AVISO de Responsable Sanitario de la licencia arriba señalada.

## I) Patentes, marcas y derechos de autor.

#### Aplica (X)

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación a los bienes y servicio ofertados, objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil. Penal, Fiscal y de cualquier índole al HOSPITAL.

# SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, establecen la forma y los términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, acorde a lo siguiente:

# INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA ÚNICA, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
  - a) Cotizar en pesos mexicanos.
  - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
  - c) Precio unitario por clave.
  - d) El importe mensual por el Servicio de cada una de las partidas.
  - e) Desglose de costos de conformidad con lo solicitado en la sección VI de la Convocatoria.
  - f) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
  - g) El importe total (Importe más I.V.A)
  - h) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

- i) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.
- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

## a).-Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, segundo párrafo de la LEY y 43 del REGLAMENTO, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta Convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones será de :

## Reducción de plazo (X)

#### b).-Lugar y fecha de difusión.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **17 al 27 de febrero de 2015**, en Compranet www.compranet.funcionpublica.gob.mx y la página de internet del Hospital Juárez de México www.hospitaljuarez.salud.gob.mx y su obtención será gratuita

#### c).- Junta de Aclaraciones.

#### El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de la siguiente forma:

Las personas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones con carácter de LICITANTES deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:

- 1. Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito a través de la página CompraNet a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO de la LEY, escrito con las solicitudes de aclaración Anexo 2 de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la CONVOCANTE.
- 2. Deberán ser enviadas debidamente firmadas en formato PDF, a través del sistema COMPRANET, acompañando una copia de los mismos en versión Word, que permita

agilizar el acto.

- 3. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre este sistema Compra Net al momento de su envío.
- 4.- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo de la Ley previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaración.
- 5. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

## c1). Segunda Junta de Aclaraciones (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del HOSPITAL. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

#### d).-VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

#### Aplica (x)

El Hospital podrá realizar visitas a sus instalaciones, las cuales deberán encontrarse dentro del ámbito del Distrito Federal y área metropolitana, con la finalidad de verificar que las mezclas sean preparadas de manera estéril, bajo una campana de flujo laminar o vertical, con técnica aséptica y bajo la supervisión directa de personal apto que cuente con conocimientos de áreas farmacéuticas de nivel profesional, con el objeto de verificar que la empresa está constituida verdaderamente, que el domicilio sea real y cierto, y que cuente con el número de personal

necesario para prestar el suministro que requiera la Convocante.

En caso de presentarse esta visita se les informará a los participantes con anticipación.

Por su parte, el licitante se obliga a proporcionar al HOSPITAL todas las facilidades necesarias a efecto de que se realice satisfactoriamente esta visita.

La visita a las instalaciones de los licitantes, formará parte de la evaluación técnica. Se levantará un cuestionario para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. (Anexo 23)

#### d1).- VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

La visita será opcional y se realizará el día 18 de Febrero de 2015 a las 10:30 horas en las oficinas administrativas de la coordinación de la Farmacia Hospitalaria de esta Institución. Se elaborará un acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del licitante participante y por parte del Hospital, del Director Médico, Dr. José Manuel Conde Mercado, de la Dra. María de los Ángeles Valencia Zavala, coordinadora de la farmacia hospitalaria de esta Unidad Médica y Jefes de División Médica (Anexo 25, Sección VIII), sita en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México Distrito Federal.

## e).-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento,** o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accesará a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1** "**Relación de entrega de documentación**", sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

# Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar foliadas todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente: *primero* la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas; *segundo* la propuesta técnica y *finalmente* la propuesta económica.

## e1).- ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

## e2).-FIRMA DE CONTRATO (S).

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Para la Elaboración y Formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Perso na Física	Person a Moral	Origina I para cotejo	Origin al para exped iente	Copia para expedie nte
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones		X	X		Х
2	<ul> <li>Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades</li> </ul>		X	Х		Х
	Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	Х				
3	> Carta de no revocación de poderes		Х		Х	
4	> Registro Federal de Contribuyentes	X	X			Х
5	<ul> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal</li> </ul>	Х	Х			Х
6	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	Х	х			х
POriginal de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.					X	
	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 10 de la presente convocatoria.	X	x		X	

No.	Documento	Perso na Física	Person a Moral	Origina I para cotejo	Origin al para exped iente	Copia para expedie nte
	Carta en papel membretado en la cual manifieste el grado de contenido nacional, de conformidad con el Anexo No. 21 y 22 de la presente convocatoria.	X	x		X	
	➤ El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos bimestrales que efectué ante el Instituto Mexicano del Seguro de Social (IMSS), y una relación adjunta en la cual éste relacionado el personal asignado al HOSPITAL.	X	x	x		х
	➤ En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X	X		X	X
	➤ En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.	X	Х	х		х
	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X		X		х
	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	Х	Х			Х

Notas: En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

El licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 11** de la **SECCIÓN VIII** de la convocatoria), (dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo) en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para hacer entrega de la siguiente documentación:

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **Sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicará al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO de la LEY.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

#### e3) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

- 1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de eventos del procedimiento, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- 2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

## e4) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaria de la Función Publica.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- ➤ La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- ➤ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad,** que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del

procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

## f). PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada del SERVICIO, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida única. No se aceptarán opciones.

No aplica (X)

## h).-ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de ésta Convocatoria.

# i). RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (x)

#### N. FALLO.

El HOSPITAL emitirá un fallo en la hora y en lugar indicado en el calendario de eventos del procedimiento de la presente convocatoria, el cual debe cumplir con los requisitos del artículo 37 de la LEY. Dicho fallo se dará a conocer a través de Compranet, el mismo día en que se celebre la citada junta.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el horario y en lugar indicado en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente Convocatoria, en los términos señalados en el acta de fallo.

Nota: éste evento podrá ser diferido, mismo que será informado en el mismo documento de

acta de diferimiento de notificación de fallo.

# j). FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán en el domicilio y horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI´s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P.07760, en México Distrito Federal.

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México Distrito Federal, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el articulo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno de la del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

## k). IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el hospital, el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

## I). ANTICIPOS.

## m). RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PRESTADOR DEL SERVICIO por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PRESTADOR DEL SERVICIO por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PRESTADOR DEL SERVICIO para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO no entregue el SERVICIO en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto del SERVICIO que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PRESTADOR DEL SERVICIO es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO.
- g) Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PRESTADOR DEL SERVICIO sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

## n). PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en el suministro de las unidosis ó bienes o en la prestación del SERVICIO respecto a las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso, conforme a lo siguiente:

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio, por cada unidosis o bien no entregado en el tiempo establecido para el abasto solicitado por el HOSPITAL o por un atraso no justificado en la administración y dispensación de los bienes, como sigue:

✓ En caso de tener un atraso en la dispensación de los bienes que integran el servicio:

Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento)

Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).

En caso de presentar un atraso en el suministro de las unidosis o los bienes solicitados por el Hospital:

Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento) + Precio unitario de la unidosis o bienes ofertados por el licitante adjudicado.

Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).

Por lo anterior, el cálculo del servicio no prestado será considerado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra, ya sea por un atraso no justificado en la prestación del servicio o en el abasto de cada una de las unidosis o bienes que lo integran.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, especificaciones técnicas del Servicio y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.	<ul> <li>Por no designar al personal necesario para realizar el Servicio Integral en el "EL HOSPITAL" dentro de los horarios establecidos en la Sección IX de la Convocatoria.  El personal será distribuido según las necesidades de "EL HOSPITAL", conforme a lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria.</li> <li>No proporcionar ni garantizar el buen funcionamiento del mobiliario y equipo que se utilice para la prestación del servicio, considerando su conservación y mantenimiento oportuno del mismo</li> <li>Independientemente de la pena convencional que se aplique cuando no se tenga un adecuado funcionamiento del mobiliario y equipo para la prestación del servicio, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá implementar un plan de contingencia que garantice la continuidad de dicho servicio, en el que se considere, inclusive, la captura manual de las solicitudes, el uso de la planta de luz, entre otros. Una vez restablecido el servicio, se actualizará la información de la operación del abasto y distribución que, en su caso, se halla realizado.</li> <li>Debido a que el personal destinado para la prestación del servicio, no porte el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de ejecución del Contrato y su prórroga, en su caso.</li> <li>Por no realizar el cambio físico de los bienes solicitados por conducto de la Dirección Médica y/o farmacia hospitalaria, que se soliciten al momento en que se haya percatado algún vicio oculto,</li> </ul>

5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente conforme а la descripción de cada situación.

- especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a lo ofertado por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de dicho bien puede afectar la calidad del servicio. Si los bienes no se reponen de manera inmediata, a partir de la recepción de la notificación telefónica, por medios electrónicos o mediante el oficio correspondiente.
- No presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de la licitación del procedimiento de contratación, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo y falta de personal, inherentes a la prestación del servicio que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria y Unidad de Protección Civil).

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo al Hospital Juárez de México, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por este Nosocomio.
- Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México que permita el descuento directo de la facturación entregada por el PRESTADOR DEL SERVICIO.

Corresponde a la Dirección Médica y a la Farmacia Hospitalaria vigilar y aplicar las penas convencionales a la Subdirección de Recursos Financieros, que se susciten en la prestación del suministro objeto del presente instrumento.

## ñ). DEDUCCIONES.

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección, el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la LEY, se aplicarán las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

**20%** (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio no prestado oportunamente derivado de un mal funcionamiento del equipo necesario para la prestación del servicio.

**20% (VEINTE POR CIENTO)** por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, en que haya sido programada la capacitación y ésta no se otorgue conforme al mismo.

**15% (QUINCE POR CIENTO)** Sobre el salario diario del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores.

**20 %(VEINTE POR CIENTO)** de acuerdo al costo del equipo ofertado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.

**10% (DIEZ POR CIENTO)** por cada día natural de atraso en la asignación del personal que supervise el servicio, sobre el costo promedio diario del servicio que derive en la no prestación del mismo de manera oportuna.

**15% (QUINCE POR CIENTO)** Sobre el salario diario del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores, derivado de la no observancia en el control de acceso a las instalaciones del Hospital.

**100% (CIEN POR CIENTO)** Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".

**100% (CIEN POR CIENTO)** Del valor total de recuperación de los medicamentos antimicrobianos, medicamentos oncológicos y/o preparación de nutrición parenteral de los que no se haya realizado el cambio físico solicitado o por haber detectado defectos de calidad en el lote de todos los bienes destinados para el abasto del servicio.

El licitante expresa su conformidad de que las cantidades que resulten por deducciones por concepto de pena convencional, les serán descontadas por el Hospital, de los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago.

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral, no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 bis de la LEY serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el PRESTADOR DEL SERVICIO presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

**Nota:** Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

# o). INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

El personal asignado por el área técnica según corresponda, realizará la inspección física por atributos de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO, siendo necesaria la presencia de un representante del

PRESTADOR DEL SERVICIO, 85 para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO.

Los bienes se entregarán en las áreas enunciadas en la Sección IX de la Convocatoria, identificados por paciente, servicio, número de cama, medicamento(s), diluyente(s), fecha de preparación, fecha de caducidad y las indicaciones para la conservación de la INTEGRIDAD, acompañadas de la documentación necesaria para su verificación y condiciones de almacenamiento que garanticen su conservación.

Aspectos a evaluar de las mezclas:

- a) Integridad del empaque y con las características que aseguren la conservación del medicamento
- b) Información de la etiqueta
- c) Aspecto físico de la mezcla: libre de partículas ajenas al medicamento
- d) Volumen de dilución

## p).- DEVOLUCIONES DE LOS BIENES.

Si durante o posterior a la entrega de las mezclas y/o dosis se detectan defectos o vicios ocultos que afecten la duración y calidad de las mismas ó las características de estas no corresponda a la ofertada y solicitada en la Sección IX, el HOSPITAL procederá al rechazo y/o devolución de las mezclas elaborando acta detallando las causas que motivan el rechazo y firmada conjuntamente por el ÀREA TECNICA y el representante facultado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

#### Conforme a lo siguiente:

- 1. El HOSPITAL, por conducto de la Dirección Medica y/o AREA TECNICA podrá solicitar directamente al PRESTADOR DEL SERVICIO, dentro de los 3 hrs. siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes o reposición de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del suministro, debiendo notificar al PRESTADOR DEL SERVICIO.
- 2. El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 3 hrs. contado a partir de la fecha y hora de su notificación.
- El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.
- 3. El licitante ganador será el único responsable de la presentación de los bienes y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por el HOSPITAL.
- El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a responder por su cuenta y riesgos de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al HOSPITAL y/o terceros.
- 4. Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del PRESTADOR DEL SERVICIO, previa notificación del HOSPITAL.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, el PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a reponer incondicionalmente el 100% de las mezclas y/o dosis de la correspondiente entrega en el plazo, que considerando las necesidades y por escrito, le señale el HOSPITAL a través del personal designado por la Dirección Medica pero en ningún caso, será superior a tres horas.

Cuando la devolución sea por causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO y éste no pueda realizar la reposición cuando el HOSPITAL lo solicite, éste podrá a su elección, adquirir las mezclas y/o dosis con cargo a los adeudos que se tengan con el PRESTADOR DEL SERVICIO, sin menoscabo de su derecho a hacer efectiva la fianza.

Cuando el HOSPITAL requiera hacer devoluciones de las mezclas y/o dosis por causas distintas a las indicadas en puntos anteriores, éstas se efectuarán previo acuerdo de la subdirección de recursos materiales y el PRESTADOR DEL SERVICIO.

Si durante el periodo de garantía las mezclas y/o dosis sufrieran cambios físicos notables por causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO, deberán ser devueltos a este de acuerdo con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y sin menoscabo del HOSPITAL de ejercer derecho a hacer efectiva la fianza.

El PRESTADOR DEL SERVICIO que haya resultado adjudicado y que resulten rechazadas sus mezclas y/o dosis, por una segunda ocasión, durante la recepción por parte del AREA TECNICA por defectos y durante el mismo período de abastecimiento, le será cancelado su contrato en forma inmediata, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento.

## q).- GARANTÍAS

## q1).- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PRESTADOR DEL SERVICIO, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de Impuesto al Valor Agregado señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo 9, (SECCIÓN VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse dentro de los primeros diez días siguientes a la firma del CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área **Hospital Juárez de México** de liberar las fianzas correspondientes, así como la autorización de cancelación por parte de la Unidad Jurídica del HOSPITAL. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PRESTADOR DEL SERVICIO, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han

recibido a satisfacción los BIENES contratados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

# q2).- GARANTÍA DEL SERVICIO.

El PRESTADOR DEL SERVICIO queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto será mínimo de tres años, contados a partir de la recepción de los bienes en las instalaciones del HOSPITAL.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

## r).- CADUCIDAD.

No Aplica (x)

# s).- IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.

Los bienes se entregarán identificados por nombre del paciente, fecha de nacimiento servicio responsable que le atiende, número de cama, componente (s), diluyente(s), fecha de preparación, fecha de caducidad y las indicaciones para la conservación de la integridad, acompañadas de la documentación necesaria para su verificación y condiciones de almacenamiento que garanticen su conservación.

El nombre del paciente deberá colocarse en la etiqueta con letra de mayor tamaño que la del resto de la información.

# s1).-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio deberá prestarse de conformidad a las indicaciones establecidas y señaladas en el anexo técnico de la Sección IX, dentro de las instalaciones del Hospital Juárez de México Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal.

## T.-SUPERVISIÓN

La Dirección Medica designara al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el LICITANTE adjudicado, contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el LICITANTE adjudicado, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección

# SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria en papel membretado del licitante.	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del Sistema Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y que no se encuentren en papel membretado del licitante.	Se desechará la propuesta.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente, y escaneados por la persona facultada para ello.	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del Sistema COMPRANET.	Se desechará la propuesta.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta.
Requisitos que debe cumplir	Causas expresas de desechamiento	Consideraciones

4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."	4. La falta de manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad." En los documentos que se señalen en la sección VI de la Convocatoria.	Se desechará la propuesta.
5.Presentar los anexos en archivos de los documentos de manera precisa y clara en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta.
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta.
7.En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente "Carta de Aceptación"	7.La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "Carta de Aceptación"	Se desechará la propuesta.
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.	8.La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta.
9. Fichas técnicas, catálogos y/o IPP's con imágenes fotográficas de los bienes a ofertar para el servicio.	9. La falta de presentación de una o todas las fichas técnicas, catálogos y/o IPP's con imágenes fotográficas de los bienes a ofertar para el servicio.	Se desechará la propuesta.

## Otras Causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

### SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la LEY, artículo 52 del REGLAMENTO de la LEY, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

	s v sus incisos para la

### "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017"

#### Rubros y subrubros a calificar

Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
	Capacidad de los recursos humanos Plantilla del personal.  SI adicionalmente a lo solicitado en el Documento No. 37, se presenta dentro de la plantilla de los recursos humanos necesarios para cumplir con el servicio, personal con las siguientes características:  • Responsable sanitario (Profesional cuya carrera se encuentre relacionado con dosis medida de medicamentos oncológicos, antimicrobianos y nutrición parenteral.  • Jefe de farmacia (licenciado en farmacia)  • Supervisores de farmacia (licenciado en farmacia)  • Auxiliares de farmacia (facultado para la operación de la farmacia).	5.0	24 PUNTOS
Capacidad del Licitante	Cumplimiento de Requisitos para el Personal Para la acreditación de este sub-rubro, si además de presentar el manifiesto de la plantilla del personal (Documento 37, sección VI) que se asignará para el servicio, se integran documentos legibles siguientes:  Currículum Vitae y constancias de suministro y dispensación en dosis medida de medicamentos oncológicos, antimicrobianos y nutrición parenteral emitidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) donde conste el conocimiento técnico para realizar las labores encomendadas en el manejo de la farmacia del siguiente personal:  • Responsable sanitario  • Jefe de farmacia  • Supervisores de farmacia  • Auxiliares de farmacia facultado para la operación de la farmacia. Si se integran al menos 5 currículum y 5 constancias de capacitación en el manejo de dispensación de medicamentos.	1.0	

	Si se integran al menos 8 currículum y 8 constancias de capacitación en el manejo de dispensación de medicamentos.	3.0	
	Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento		
	Para la acreditación de este sub-rubro, se deberá considerar que si además de lo solicitado en el <b>Documento No. 43</b> , se adjunta documentación tal como: Copia de la declaración Anual 2013 ó última declaración fiscal anual del 2012, y pagos provisionales 2014, presentadas ante el SAT ó estados financieros dictaminados de 2012 ó 2013 firmados y que dentro de los mismos se acredite:		
	<ul> <li>La capacidad de la empresa para sostener al menos el 10% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían:</li> </ul>	1.0	
	- La capacidad de la empresa para sostener entre el 11% y el 20% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían:	2.0	
	Capacidad de equipamiento Para la acreditación de este sub-rubro, se revisará si además de lo manifestado en el documento No. 32, presenta facturas o contratos de arrendamiento del sistema a nombre de licitante o derechos de autor del sistema informático (Software) emitido por Institución Pública facultada, se le asignarían:	5.0	
Capacidad del Licitante	Personal Discapacitado. Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el documento No. 12 "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
	Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:  a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad  b) Siguiente(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:  Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde:  Pi= puntos del licitante i  PDi=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante i  PDmax= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).  Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 1 (UNO)	1.0 proporci onal	

# Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la sub-partidas y sus incisos para la "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017"

Rubros y subrubros a calificar

	Rubros y subrubros a calificar		
Sub-rubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
	Participación de MIPYMES Se asignaran unidades porcentuales a este sub-rubro, si se acredita adjunto al formato solicitado en el documento No. 9, que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).	1.0	
Capacidad del Licitante	PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO  Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara UN PUNTO a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos en el DOCUMENTO No. 13 y se integre la documentación que acredite dicha situación (Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).	1.0	
	Visita a las instalaciones de los licitantes y servicio vigente en otras instituciones. Para la acreditación de este sub-rubro, se evaluará dentro de la visita que se realice a las instalaciones de los licitantes (conforme a los aspectos a verificar de acuerdo al modelo del Anexo No. 23) lo siguiente:		
	<ul> <li>Si se tiene opinión favorable de los aspectos relacionados con el servicio que se propone por parte del licitante y se confirma que dicha propuesta es acorde con la infraestructura mostrada en la verificación realizada por parte del personal del Hospital.</li> </ul>	2.0	
	Si además de tener opinión favorable de los aspectos relacionados con el servicio que se propone por parte del licitante y de confirmar que dicha propuesta es acorde con la infraestructura mostrada en la verificación realizada por parte del personal del HOSPITAL, se cuenta prestando un servicio similar al solicitado en la presente Convocatoria y se programa una visita en las instalaciones del cliente del licitante y se confirma que el servicio prestado es acorde a las características solicitadas en esta Convocatoria y se tiene una satisfacción por parte de la institución donde se presta el servicio.	6.0	

## Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la sub-partidas y sus incisos para la "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017"

Rubros y subrubros a calificar Puntaje Subrubro total Descripción **Puntaje** máximo **EXPERIENCIA DEL LICITANTE** Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 24, (Sección VI) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años y deberá integrar al menos 1 contrato (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Se deberá integrar una hoja resumen que contenga: No. de contrato, empresa o institución a la que se prestó el mismo, vigencia o periodo de prestación del servicio y el total de meses de experiencia que acredita con dicho contrato. Dicha hoja será revisada por la Convocante, a fin de confirmar lo asentado contra la copia de los 10.0 documentos que, en su caso, lo acrediten. proporcion Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo al siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de años de experiencia. Experiencia b) Siguiente(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera del licitante proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: 16 Pi= (AEi/Emax) Pmax, donde: Pi= puntos del licitante i AEi= Años de experiencia acreditados por el licitante i **PUNTOS** AEmax= Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 años). Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 10 (DIEZ) Especialidad del licitante. - Si además de presentar contratos, conforme a lo solicitado en el documento No. 24, se acredita contar con experiencia en Hospitales Públicos y/o privados, se asignará puntuación conforme a lo siguiente: - Si se acredita contar con experiencia en la prestación del servicio de 1 a 3.0 2 Hospitales públicos y/o privados se asignarían: - Si se acredita contar con experiencia en la prestación del servicio de 3 a 6.0 5 Hospitales públicos y/o privados se asignarían: Se deberá integrar una hoja resumen que contenga: No. de contrato, empresa o institución a la que se prestó el mismo, vigencia o periodo de prestación del servicio y el total de meses de experiencia que acredita con dicho contrato. Dicha hoja será revisada por la

Convocante, a fin de confirmar lo asentado contra la copia de los

documentos que, en su caso, lo acrediten.

# Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la sub-partidas y sus incisos para la "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017"

Rubros y subrubros a calificar

	Rubros y subrubros a calificar		
Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
	<b>Propuesta de trabajo y servicio ofertado</b> Para la acreditación de este sub-rubro, se evaluará la propuesta del licitante participante relativo a la presentación del <b>documento No. 15</b> , en la que se obtendrán puntos conforme a los siguientes criterios:		
	METODOLOGIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  Para la acreditación de este sub-rubro, se otorgarán puntos al licitante que presente de manera detallada lo solicitado en el documento No. 15, considerando el total de la información requerida.	6 puntos	12
Propuesta	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (6 PUNTOS)  Para la asignación de estos puntos, se deberá indicar claramente que		PUNTOS
de trabajo.	además de presentar lo solicitado en el <b>documento No. 37</b> se presenta el 100% de la plantilla que se requiere para la prestación del servicio, se otorgarán:	6 puntos	
Cumplimie nto de contratos	Cumplimiento de contratos:  Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 27 (Anexo No.13, establecido en la Sección VI) de la Convocatoria, considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 1 carta de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al licitante y/o liberación de garantía del servicio prestado y un máximo de 5.  Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:  a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos acreditados mediante la presentación de cartas de satisfacción en ORIGINAL (hasta un valor máximo de 5 cartas de satisfacción)  b) Siguiente(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  Pi= (CCi/CCmax) Pmax, donde:  Pi= puntos del licitante i  CCi= Número de contratos cumplidos del licitante i  CCmax= Número mayor de contratos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos cumplidos de manera satisfactoria mediante cartas ORIGINALES de satisfacción del servicio).  Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)	8.0 proporci onal	8.0 PUNTOS
Capacidad de			24
	y especialidad del licitante		<del>14</del> 16
Propuesta de			12
	o de contratos		8
Jap.iiiioiit		l	-

La convocante realizará en primer término la evaluación documental al menos de los considerados como obligatorios. Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas, de acuerdo con lo siguiente:

Evaluación de la Propuesta Económica

La puntuación a obtener en la evaluación económica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será un máximo de 40 puntos a otorgar.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb X 40 / MPi

Donde:

PEE =

Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb =

Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi =

Monto de la i-ésima propuesta económica;

Resultado final de las propuestas

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ...., n

Donde:

PTj =

Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT =

Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE =

Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación y,

Por tanto, la proposición solvente más conveniente, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la Sección IX de la presente convocatoria, así como en la(s) juntas(s) de aclaraciones y se evaluarán conforme a lo establecido en la convocatoria.

La Convocante como resultado de la evaluación de las Proposiciones, realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas

#### "Generalidades"

#### Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

A) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del

42

HOSPITAL, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más alto.

- B) Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C) En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mipymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del HOSPITAL.

#### Declaración de licitación desierta.

El HOSPITAL podrá declarar desierta la licitación en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación compranet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando, de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación compranet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el HOSPITAL.

Al declarar desierta la licitación, el HOSPITAL podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la LEY.

#### Modificaciones por causas externas a las condiciones de la licitación.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

#### Cancelación de partidas.

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

#### Suspensión temporal.

El HOSPITAL podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de licitación.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. ó el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

#### Cancelación total o parcial de la licitación.

El HOSPITAL podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

A fin de orientar en la forma y términos en que se realizará la evaluación económica, se dan a conocer los techos presupuestales mínimos y máximos con los que este Nosocomio cuenta para la adjudicación de las 3 partidas por el periodo de 2015 a 2017, como sigue:

Monto Mínimo en pesos	Monto Máximo en pesos
75,000,000	105,000,000

### SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica. Es importante mencionar que para que la Convocante se encuentre en condiciones de evaluar la documentación presentada por los licitantes, ésta deberá ser legible.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y la documentación que se anexara como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación Electrónica ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

#### Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el numero de documento para su fácil identificación, ejemplo:



Doc 1



Doc 2, etc.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
1	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.  Para que el LICITANTE intervenga en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. Con la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad	Artículo 29, fracción VI de la LEY	1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada e intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONE S; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;  3. La firma autógrafa del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el	17	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
			nombre del mismo.			
2	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA  Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.  Con la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad  Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y  Del representante legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas la facultades para suscribir las propuestas, RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico,	Artículo 29, fracción VII de la LEY , 39 fracción VI y 48, fracción V del REGLAMENTO	1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO o PEDIDO respectivo.  2. La firma autógrafa del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.  3. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;  Adicionalmente en los casos de personas morales:  4. Señale los datos de las escrituras públicas,	3	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
			y de haberlas, sus reformas y modificaciones; 5. Señale nombre de los socios; 6. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.			
3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.  Que la persona física o moral Licitante, acredite que actúa de buena fe y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.  Bajo protesta de decir verdad	Artículo 29, fracción VIII de la LEY y 39, fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la LEY	Que el escrito contenga:  1. La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.  2. Incluya la manifestación Bajo	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
	Declaración de Integridad	Artículo 29, fracción IX de	Protesta de Decir Verdad. 3. La firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo	5	Obligatorio	SI
4	Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital Juárez de México o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	Ia LEY y 39, fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LEY	Que el escrito contenga:  La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;  Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;  La firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el	5	Obligatorio	51

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
5	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la sección III de la convocatoria y según el modelo del ANEXO No. 6 de la sección VIII de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento.	Artículo 39, fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY	nombre del mismo  Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:  • Que se presente debidamente requisitado el ANEXO No.6  • Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.  • Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.  • Que en el documento se nombre a un representante común.  • Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.  • Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.	6	Obligatorio solamente para los licitantes que presenten proposicio nes conjuntas	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
6	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA." los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, en papel membretado.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:  • Que el documento se ajuste al modelo de ANEXO No.15 de la sección VIII de la convocatoria • Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.	15	Obligatorio	SI
7	"MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT"  Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de Diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del	(conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO)	Evaluación:  Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:  • Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello. • Lo manifestado se apegue a lo solicitado.	14	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
	HOSPITAL.		<ul> <li>Que se ajuste al anexo No.14.</li> </ul>			
8	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD  Que la persona física o moral Licitante acredite que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma autógrafa del licitante o del representante legal.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY	Que el escrito contenga:  La manifestación de que la persona física o moral Licitante es de Nacionalidad Mexicana.  Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.  La firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.	18	Obligatorio	SI
9	Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Incluya la manifestación Bajo protesta de decir verdad	Artículos 14 y 36 Bis de la LEY	En caso de documento emitido por el LICITANTE  a) Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante. b) Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" c) Indique el nivel de estratificación	12	Opcional para los LICITANTE S que deseen obtener el beneficio	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
			empresarial al que corresponde.  En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía  a) Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e b) Indica el nivel de estratificación del Licitante.			
10	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY	Que el documento contenga:  El nombre, firma autógrafa y fotografía del Representante Legal del Licitante.	DOCUM ENTO LEGIBL E	Obligatorio	SI
11	INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante.		Se verificará: Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.	DOCUM ENTO LEGIBL E	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
12	LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO", Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (ESCRITO LIBRE). Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.		Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:  Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.  Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"	ESCRIT O LIBRE	Opcional	NO
13	PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y34 de la Ley General para la Igualdad	Evaluación:  Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:	DOCUM ENTO LEGIBL E	Opcional	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
		entre Mujeres y Hombres	<ul> <li>Que el certificado correspondiente sea emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</li> <li>Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.</li> <li>Que sea vigente.</li> </ul>			
14	CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" En papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste "bajo protesta de decir verdad" la siguiente leyenda: "Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original"		Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:  • Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.  Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI
15	PROGRAMA DE TRABAJO. El LICITANTE deberá presentar ESCRITO LIBRE en papel membretado un programa de trabajo relacionado al resumen de actividades conforme a la prestación del servicio descrito en la Seccion IX de la Convocatoria, en el cual deberá describir de manera detallada la METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS PRESENTADO PARA EL SERVICIO ofertado.		Evaluación:  Se verificará:  Que el resumen de actividades guarde congruencia total con el requerimiento de los	ESCRIT O LIBRE	Opcional	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
	(DOCUMENTO LEGIBLE)		servicios solicitados en la Sección IX de la presente convocatoria.  Que se describa claramente el total de personal que se emplearía para llevar a cabo el servicio solicitado.  Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.  Su evaluación se encontrará además dentro del criterio de puntos y porcentajes establecido para esta Convocatoria.			
16	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO  Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la(s) partida(s) por los que desea participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones. Contenga la firma autógrafa del representante legal del licitante en la última hoja que integra la proposición técnica	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.	Que el documento:  Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones (Copiar todas y cada una de las	7	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
			especificaciones del Anexo Técnico); Contenga la firma autógrafa del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica.			
17	ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO  Integración de dos documentos, uno de manera electrónica en formato "Excel" y el otro escaneado del original debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado, mediante el cual se especifiquen los datos de cada uno de los bienes requeridos para este servicio, como son: marca, país de origen, grado de contenido nacional y "fabricado por":  Se deberán considerar el total de los bienes que se solicitan para cada sub-partida. Omitir alguno de ellos dentro de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta.		Que hayan sido remitidos los dos documentos, uno electrónico en formato Excel y otro escaneado del original debidamente FIRMADO por el representante legal.     Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información relacionada con el modelo de ANEXO No. 7, (Documento XIV) de la CONVOCATORIA     Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.     Que se enlisten de manera clara, precisa y al 100 por ciento, los	ARCHIVO ELECTRÓ NICO EN FORMATO EXCEL Y DOCUME NTO LEGIBLE	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
			bienes requeridos para el servicio y que éstos contengan los datos siguientes: marca, país de origen, grado de contenido nacional y "fabricado por".  • Que se encuentren especificados el total de los requerimientos solicitados para el servicio administrativo.			
18	DOCUMENTO LEGIBLE DE LA LICENCIA QUE ACREDITA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.  La empresa que proporcione el servicio deberá presentar la documentación necesaria que avale el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2006: La Norma Oficial Mexicana para Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos, Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, La Norma Oficial Mexicana para Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.		Del manifiesto:  Contenga firma autógrafa del Representante Legal del Licitante.  Señale expresamente que los bienes o servicios que oferta dan cumplimiento con lo solicitado en el Anexo Técnico.	DOCUM ENTO LEGIBL E	Obligatorio	SI
19	LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO Vigente y autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), como Fabrica ò Laboratorio de Medicamentos o Productos		Se revisará y verificará que este (os) documento(s) sean legibles por ambos lados,	DOCUM ENTO LEGIBL	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
	Biológicos para uso Humano, con línea de fabricación de mezclas de medicamentos oncológicos y antimicrobianos, así como autorización del responsable sanitario.		que este expedido por la comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección IX de la CONVOCATORIA y que contenga los anexos requeridos en el documento presentado deberán ser referidos cada uno de ellos.	E		

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
20	"REGISTRO SANITARIO" En anverso y reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de cada una de las partidas o familia de partidas que coticen para la prestación del servicio y que deberá contener la clave solicitada en la Sección IX de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial deberá presentar copia de la última modificación correspondiente especificando claramente a que partida corresponde.  Este (os) documento (s) deberá (n) estar perfectamente referenciado(s) con el número de partida y clave de cuadro básico que se cotice (Copia Legible).  Nota: Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la COFEPRIS donde se exima de dicho registro. La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.		Sean legibles por ambos lados.     Que este expedido por la comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.     Que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección IX de la CONVOCATORIA.     Que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos.     Que el registro presentado se encuentre vigente.     Que se encuentren referenciados con la clave y     número de partida del bien ofertado.	DOCUM ENTO LEGIBL E	Obligatorio	SI
21	CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS, documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello. Deberá ser escaneado del original, legible y ser enviado a través del Sistema COMPRANET		Evaluación:  Se verificará que dicho documento contenga  la manifestación esté firmado autógrafamente	20	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
			por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Que sea legible			
22	MANIFIESTO DE ENTREGA DE CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN, documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.		Evaluación:  Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:  • Que contengan la manifestación bajo protesta de decir verdad. • Que estén firmados autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.  Que lo manifestado se apegue a lo solicitado	19	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
23	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.  Carta compromiso mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a proporcionar capacitación al personal operativo para el buen manejo del "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017", a efecto de evitar algún incidente dentro del HOSPITAL.		Se verificará que el escrito contenga: La manifestación bajo protesta de decir verdad. Que se cite el compromiso de capacitar al personal operativo de "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017", Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello. Que el archivo sea legible.	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI
24	EXPERIENCIA DEL LICITANTE. Contratos que sean legibles, celebrados con dependencias o entidades de la administración pública federal o con el sector privado, en los que demuestre que cuenta con infraestructura suficiente, para cubrir el "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017", que acrediten al menos 6 meses		Evaluación:  Se verificará en dichos documentos:  Si las referencias proporcionadas son ciertas tomando en	DOCUM ENTO LEGIBL E	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
	en experiencia en el mismo, objeto de la presente Convocatoria.  Los contratos presentados por la antigüedad solicitada (5 años) pueden estar vigentes o no (2010, 2011, 2012, 2013, 2014). Por lo que se aceptarán contratos plurianuales. Así como contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del PRESTADOR DEL SERVICIO se consideran divisibles, a efecto de estar en posibilidad de computar el tiempo requerido (5 años) en los mismos, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones.  Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una ficha técnica por cada uno de los contratos especificando:  • Fecha y vigencia del contrato.  • Objeto y descripción del suministro similar al que se licita.  • Número de personas requeridas para la ejecución del suministro.  • Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).  Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).		cuenta que el domicilio, teléfono y nombre de la persona con quien se tiene el contacto existan. Si se dio cumplimiento en tiempo y forma al suministro solicitado. Si se generaron sanciones por incumplimiento. Si la calidad de los suministros fue la establecida en el contrato y se dio cabal cumplimiento. Si se dio cabal cumplimiento a todas las cláusulas del contrato (especificaciones, garantías, cantidad, entrega de insumos, tiempo de respuesta).			
25	CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio de farmacia hospitalaria, objeto de la presente Convocatoria.  En caso de ser dos o más empresas participando		Evaluación:  Se verificará con dicho documento el historial del licitante.  Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
	conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria.		persona facultada para ello.			
26	CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS, URLS Y/O IPP'S, QUE INCLUYAN LA IMAGEN FOTOGRÁFICA:  Debidamente referenciados a cada una de las partidas que se coticen para la prestación del servicio. Si el documento está en idioma diferente al español se anexará una traducción simple al castellano. Así mismo también se podrá presentar la URL en la que se puedan consultar las partidas, haciendo referencia a cada una de ellas, se requiere que los participantes en la presente convocatoria presenten catálogos, fichas técnicas o IPP'S que incluyan la imagen fotográfica de los medicamentos, conforme al requerimiento solicitado en archivo adjunto.		Evaluación:  Se verificará:  Que los documentos correspondan al total de los BIENES requeridos para el servicio.  Que se encuentren debidamente referenciados el 100 por ciento de los bienes requeridos para el servicio.  Que los documentos estén perfectamente legibles y que en caso de ser ligas URL se puedan consultar.  Aquéllas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo.	DOCUM ENTO LEGIBL E	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
27	CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO, EN PAPEL MEMBRETADO del cliente o clientes quienes expidan estos documentos en materia de "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017", expedidas por los clientes de cada uno de los contratos que presente en el documento 24 (Anexo No.13).		Evaluación:  En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:  • Que la vigencia de las mismas, no exceda 6 meses de antigüedad.  • Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 24, Secciones VI y VIII).  • Asimismo, que se cite que la prestación de los servicios fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.  • Que correspondan al formato denominado Anexo No.13  • Asimismo, se	13	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
			verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.  En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:  Los documentos presentados sean legibles.  Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 21, Secciones VI y VIII).  Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
			la prestación del servicio.  Nota: Por cada contrato presentado en el documento 21, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.  Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.			
28	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en el que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL, en las cuales se prestará el servicio y se realizará el suministro. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración:  "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública electrónica Plurianual de carácter Nacional No. LA-012NAW001-N7-2015, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA		Evaluación:  Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:  Que contenga la leyenda íntegra descrita en el documento y/o conforme al modelo del Anexo 24.  Que sea legible y esté	22	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
	EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017", conozco ó identifico la infraestructura del HOSPITAL, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de infraestructura y la experiencia para prestar dicho servicio, conforme a la Descripción Técnica de la Sección IX de la Convocatoria.		firmada por el representante legal de la empresa Que se encuentre en hoja membretada y que contenga la fecha de expedición			
29	ACTA DE LA VISITA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio y se realizará el suministro. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE		Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:  Que el documento del acta sea legible Que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE (representante legal de la empresa) Que se haya realizado en la fecha señalada en ésta Sección.	23	Opcional	NO
30	MANIFIESTO DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, donde garantizan el cumplimiento del suministro de todos los insumos, relacionados en la Sección IX que se utilizarán en las dosis medidas y en el mezclado		Evaluación:  Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
	MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. Escrito bajo protesta de decir verdad, garantizando		legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.  Evaluación:	Escrito Libre	Obligatorio	SI
31	la calidad con la que cuentan los bienes que oferta.		Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.	Libre		
32	MANIFIESTO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE INSPECCIÓN ÓPTICA DE MEZCLAS Y/O DOSIS PREPARADAS. Carta que cuenta con un sistema de inspección óptica de mezclas y/o dosis preparadas; así como con un sistema de base de datos que permitan identificar cuando menos el nombre y registro del paciente, número de cama, nombre del médico tratante, número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla y/o dosis. (Escrito Libre)		Evaluación:  Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
			de su propuesta.			
33	CARTACOMPROMISO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS LAS 24 HORAS. Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que en caso de resultar adjudicado se compromete a atender urgencias las 24 horas, los 365 días del año y deberá entregar el medicamento solicitado en un plazo no mayor 3 horas contando a partir del envió de la solicitud urgente del medicamento.		Evaluación:  Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI
34	MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON INSTALACIONES CON SU PROPIO SERVICIO DE MEZCLADO Y QUE LAS MEZCLAS Y/O DOSIS SON PREPARADAS bajo las siguientes condiciones: (Escrito Libre).  A. la preparación de las mezclas y/o dosis deberán hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado y/o dosis, contando con módulos independientes, filtros hepa. Empleado además gabinetes o cámaras de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas y/o dosis, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación.  B. empleo de técnica aséptica con procedimientos y personal anto que quento con conocimientos do áreas		Evaluación:  Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI
	personal apto que cuente con conocimientos de áreas farmacéuticas de nivel técnico o profesional, tales como químico farmacéutico industrial, químico farmacéutico biólogo					

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
	y técnico en farmacia, los cuales deberán estar respaldados con la documentación que acredite el adiestramiento para la preparación de mezclas y/o dosis de conformidad con las recomendaciones establecidas por la usp y la safss. (Anexar constancias de cursos de capacitación).					
35	CARTA DE PROCEDIMIENTOS VALIDOS DE SANITIZACIÓN DE CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR. Carta bajo protesta de decir verdad que se utilizan los procedimientos validos de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas, así como que cuenta con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas y/o dosis y se utilizan uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas.		Evaluación:  Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI
36	INSTALACIÓN DE EQUIPOS. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SALIR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LOS EQUIPOS para el envió vía MODEM o Internet, sistema de información (software), así como de proporcionar la capacitación para el personal designado por el HOSPITAL, así como asistencia técnica y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.		Evaluación:  Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
37	PLANTILLA DEL PERSONAL. El licitante deberá entregar en escrito libre citando el nombre y firma de quien avala la información y que este facultado legalmente para ello, la plantilla del personal, con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria, con la capacidad de personal para responder tanto a las necesidades del suministro y dispensación en dosis medida de medicamentos oncológicos, antimicrobianos y nutrición parenteral, y en el cual se comprometa a entregar, sin excepción, a la Farmacia Hospitalaria del HOSPITAL, cada mes, copia del pago de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a la planta laboral, que se encuentre trabajando en el Hospital.		Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:  Que el licitante proporcione la plantilla de personal, para la ejecución y operación del servicio y se comprometa a entregar cada bimestre copia del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores asignados al Hospital.  Que el licitante contrate personal con el perfil solicitado en la sección IX de la Sección IX de la Convocatoria.	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI
38	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado deberá de contratar un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL" a favor del Hospital Juárez de México, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato,		Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:  Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, Que contenga el número y nombre de la licitación y que la información	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
	deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México		contenida sea la solicitada.			
39	MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA. ESCRITO LIBRE en papel membretado del licitante, firmado por la persona legalmente facultada para ello, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, deberá presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la emisión del fallo, un plan de contingencia para el caso de que el centro de mezcla deje de operar por cualquier situación, este seguirá dando continuidad con el servicio mediante el stock de frasco cerrado.		Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:  Firmado por la persona facultada legalmente para ello, Que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida se apegue a lo solicitado.	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI
40	PROPOSICIÓN ECONÓMICA  Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la(s) partida(s) por las que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.  Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.  Contenga la firma Autógrafa del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.	Que el documento:  1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;  2. Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.  3. Contenga la firma Autógrafa del	8	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
			Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.			
41	"CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema COMPRANET		Evaluación:  Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:  • Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE. Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE	ESCRIT O LIBRE	Obligatorio	SI
42	Manifiesto sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO, sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO con que cuenta el licitante para el cumplimiento de la prestación del suministro que, en su caso, le sea adjudicado		Evaluación: Que corresponda al anexo No.16 Que se exprese lo solicitado. Se verificará que el documento referido esté en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello.	16	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
43	ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Integración de dos documentos, uno de manera electrónica en formato "Excel" y el otro escaneado del original debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado mediante el cual se especifiquen los datos de cada uno de los bienes requeridos para este servicio, como son: precio unitario por cada bien y subtotal mínimo y máximo de cada uno de los mismos. Se deberán considerar el total de los bienes que se solicitan para cada sub-partida. Omitir alguno de ellos dentro de la propuesta económica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta.  Asimismo, deberán incluir la integración de costos del total de los recursos humanos, mobiliario y en general del equipamiento necesario para la operación administrativa del servicio, de conformidad con los términos establecidos en la Sección IX de la Convocatoria.		Evaluación: Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos: Que hayan sido remitidos los 2 documentos, uno electrónico en formato Excel y otro escaneado del original debidamente FIRMADO por el representante legal. Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información relacionada con el modelo de ANEXO No. 8, (Documento 37) de la CONVOCATORIA Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello. Que se coticen el 100 por ciento de los bienes requeridos para el servicio y que éstos contengan los	ARCHIV O ELECT RÓNIC O EN FORMA TO EXCEL Y DOCUM ENTO LEGIBL E	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
			datos siguientes: precio unitario por cada bien y subtotal mínimo y máximo de cada uno de los mismos.  • Que se encuentren especificados el total de los requerimientos solicitados para el servicio administrativo.			
44	"INTEGRACIÓN DE COSTOS" Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello		Evaluación:  Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:  ✓ Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas  ✓ Que se oferte la descripción, la presentación y la cantidad solicitada en la descripción técnica del servicio.  ✓ Que se encuentre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada	24	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Format o (Secció n VIII)	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuest a
			para ello.			

Nota: PARA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA SECCION VI DE LA CONVOCATORIA, NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACION DE LOS MISMOS EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

# INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito (vía electrónica), en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse, entre otros aspectos, lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga, mano de obra, insumos, refacciones y cualquier otro que pudiera presentarse.
- Cotizar en PESOS MEXICANOS.
- 3) Establecer precios fijos durante la vigencia del Pedido considerando que la cotización deberá presentar hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales (hasta dos cifras después del punto decimal).

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

En el caso de Licitación Pública Nacional el procedimiento de contratación inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

# **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el ÁREA CONTRATANTE pondrá las proposiciones a disposición del ÁREA REQUIRENTE.

El TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE o, en su caso, el servidor público que sea designado por este con nivel mínimo de Subdirector de Área, con asesoramiento del ÁREA TÉCNICA en su caso, realizará la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con el criterio previsto en la CONVOCATORIA. Para tal efecto, deberá elaborar y firmar un dictamen en el que se motiven y fundamenten las razones por las que se aceptan o desechan las proposiciones presentadas.

El TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE o, en su caso, el servidor público designado con nivel mínimo de Subdirector de Área, conjuntamente con el ÁREA CONTRATANTE, realizarán la evaluación de la oferta económica presentada por los licitantes de conformidad con el criterio previsto en las CONVOCATORIAS que incidan en el ámbito de su competencia, fundando y motivando las razones por las que se acepta o desecha la propuesta, debiendo elaborar y suscribir el dictamen respectivo.

El ÁREA CONTRATANTE correspondiente, llevará a cabo la evaluación de la documentación legal en términos de los criterios previstos para tales efectos en las CONVOCATORIAS correspondientes, elaborando y suscribiendo el dictamen respectivo.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la misma .

#### ACTO DE FALLO.

El contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita. A los LICITANTES, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO o PEDIDO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una Licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la Licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas que no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de adjudicación directa según corresponda.

#### SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

#### NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

#### PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

**Nota:** La omisión en el envío a través del Sistema COMPRANET de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

# SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal en días hábiles, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter él licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- **II.** Contra actos consentidos expresa o tácitamente:
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

# SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante el Sistema COMPRANET.

NÚM. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:	
		SÍ	NO
1	<b>DOCUMENTO 1</b> (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (ANEXO 17)		
2	DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO 3)		
3	<b>DOCUMENTO 3</b> (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO EN PARTICIPAR. (ANEXO 4)		
4	<b>DOCUMENTO 4</b> (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)		
5	<b>DOCUMENTO 5</b> (OBLIGATORIO PARA QUIEN PRESENTE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO 6).		
6	DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO) CARTA DE ACEPTACIÓN. (ANEXO 15)		
7	<b>DOCUMENTO 7</b> (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (ANEXO 14).		
8	<b>DOCUMENTO 8</b> (OBLIGATORIO) MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE (ANEXO 18).		
9	<b>DOCUMENTO 9</b> (OPCIONAL) EN SU CASO, MANIFIESTO DE PREFERENCIA POR PERTENECER AL SECTOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL. (ANEXO 12).		
10	<b>DOCUMENTO 10</b> (OBLIGATORIO). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
11	<b>DOCUMÉNTO 11</b> (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
12	<b>DOCUMENTO 12</b> (OPCIONAL) MANIFIESTO DEL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA POR CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO (ESCRITO LIBRE).		
13	<b>DOCUMENTO 13</b> (OPCIONAL) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO (DOCUMENTO LEGIBLE).		
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO) "CARTA DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE)		
15	<b>DOCUMENTO</b> 15 (OPCIONAL) PROGRAMA DE TRABAJO (ESCRITO LIBRE).		
16	<b>DOCUMENTO</b> 16 (OBLIGATORIO) FORMATO "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" (ANEXO 7).		
17	<b>DOCUMENTO 17</b> (OBLIGATORIO) ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" (ANEXO 7).		

NÚM. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:	
		SÍ	NO
18	<b>DOCUMENTO 18</b> (OBLIGATORIO) COPIA LEGIBLE DE LA LICENCIA QUE ACREDITA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.(COPIA LEGIBLE)		
19	<b>DOCUMENTO 19</b> (OBLIGATORIO) "COPIA DE SU LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO" (COPIA LEGIBLE)		
20	<b>DOCUMENTO 20</b> (OBLIGATORIO) COPIA LEGIBLE Y VIGENTE DEL "REGISTRO SANITARIO" (COPIA LEGIBLE)		
21	<b>DOCUMENTO 21</b> (OBLIGATORIO) "CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS" (ANEXO 20)		
22	<b>DOCUMENTO 22</b> (OBLIGATORIO) DOCUMENTO COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR "CARTA GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN" (ANEXO 19)		
23	<b>DOCUMENTO 23</b> (OBLIGATORIO) CAPACITACIÓN DEL PERSONAL (ESCRITO LIBRE).		
24	<b>DOCUMENTO 24</b> (OBLIGATORIO) DOCUMENTO LEGIBLE DE LOS PEDIDOS/CONTRATOS Y FACTURAS QUE AMPAREN LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.  CONTRATOS/PEDIDOS A NOMBRE DEL LICITANTE, QUE ACREDITEN EN CONJUNTO O POR SEPARADO AL MENOS 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN EL		
	"SUMINISTRO DE NUTRICION PARENTERAL EN UNIDOSIS", OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (COPIA LEGIBLE DE CONTRATOS/PEDIDOS).		
25	<b>DOCUMENTO 25</b> (OBLIGATORIO). CURRICULUM VITAE (ESCRITO LIBRE).		
26	<b>DOCUMENTO 26</b> (OBLIGATORIO) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS, URLS Y/O IPP'S, QUE INCLUYAN LA IMAGEN FOTOGRÁFICA (DOCUMENTOS LEGIBLES).		
27	<b>DOCUMENTO 27</b> (OBLIGATORIO) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO, (ANEXO NO.13).		
28	<b>DOCUMENTO 28</b> (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO NO. 24),		
29	<b>DOCUMENTO 29</b> (OPCIONAL) ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO NO. 25).		
30	<b>DOCUMENTO 30</b> (OBLIGATORIO) GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS. (ESCRITO LIBRE)		
31	DOCUMENTO 31 (OBLIGATORIO) GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, GARANTIZANDO LA CALIDAD CON LA QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFERTA. (ESCRITO LIBRE)		
32	DOCUMENTO 32 (OBLIGATORIO) SISTEMA DE INSPECCIÓN ÓPTICA DE MEZCLAS Y/O DOSIS PREPARADAS CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE INSPECCIÓN ÓPTICA DE MEZCLAS PREPARADAS; ASÍ COMO CON UN SISTEMA DE BASE DE DATOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR CUANDO MENOS EL NOMBRE Y REGISTRO DEL PACIENTE, NÚMERO DE CAMA, NOMBRE DEL MEDICO TRATANTE, NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD DE CADA MEZCLA. (ESCRITO LIBRE)		
33	<b>DOCUMENTO 33</b> (OBLIGATORIO) "CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ATENDER URGENCIAS" (ESCRITO LIBRE)		

NÚM. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:	
		SÍ	NO
34	<b>DOCUMENTO 34</b> (OBLIGATORIO) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON INSTALACIONES CON SU PROPIO SERVICIO DE MEZCLADO Y QUE LAS MEZCLAS SON PREPARADAS BAJO LAS CONDICIONES SOLICITADAS. (ESCRITO LIBRE)		
35	DOCUMENTO 35 (OBLIGATORIO) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE UTILIZAN LOS PROCEDIMIENTOS VALIDOS DE SANITIZACIÓN DE CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR Y ÁREAS CONTROLADAS, ASÍ COMO QUE CUENTA CON UN CUARTO DE INGRESO CONTROLADO PARA EL ÁREA DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS Y SE UTILIZAN UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ESPECIAL EN LA PREPARACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE MEZCLAS. (ESCRITO LIBRE)		
36	<b>DOCUMENTO 36</b> (OBLIGATORIO) CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SALIR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LOS EQUIPOS (ESCRITO LIBRE)		
37	DOCUMENTO 37 (OBLIGATORIO) PLANTILLA DEL PERSONAL (ESCRITO LIBRE)		
38	<b>DOCUMENTO 38</b> (OBLIGATORIO) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (ESCRITO LIBRE)		
39	<b>DOCUMENTO 39</b> (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE ONTINGENCIA (ESCRITO LIBRE)		
40	<b>DOCUMENTO 40</b> (OBLIGATORIO) MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 8)		
41	<b>DOCUMENTO 41</b> (OBLIGATORIO) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS (ESCRITO LIBRE)		
42	DOCUMENTO 42 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS (ANEXO 16).		
43	<b>DOCUMENTO 43</b> (OBLIGATORIO) ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL Y DOCUMENTO LEGIBLE)		
44	<b>DOCUMENTO 44</b> (OBLIGATORIO) "INTEGRACIÓN DE COSTOS" (ANEXO 26).		

#### RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE COMPRANET

NOMBRE Y FIRMA	

# ANEXO 2.-FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITAC	IÓN PÚBLIO	CA ELECTRONICA	PLURIANUAL	DE CARÁCT	ER NACIONAL No.
NOMBRI	E DE LA EM	PRESA:			
a) De c	arácter admi	nistrativo			
No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregun	nta:	Respuesta:
1	•				
2					
b) De ca	arácter técni	со			
No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregun	nta:	Respuesta:
1	rayına.	meiso.			
2					
c) De ca	arácter legal				
No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregun	nta:	Respuesta:
1					
2					
		A 4			
		— At	e n t a m e n t e	; 	
	e del represe al y Cargo en		ore de la Empresa	a	Firma Autógrafa.
loge	EMPRESA				

Deberá enviar a través del Sistema COMPRANET una versión en "pdf" firmada y **un archivo en programa Word** 

# ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DELA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA ALA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA ALA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA ALA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

# **ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

### EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre DATOS DEL LICITANTE:	y número)				
Registro Federal de Contribuyer	ntes:				
Domicilio					
Calle y número:					
Colonia:	Delegac	ión o municipio:			
Código postal:	Entidad	federativa:			
Teléfonos:	Fax:				
Correo electrónico:					
No. de la escritura pública en la Nombre, número y lugar del Not					
Fecha y datos de su inscripción	en el Registro Público de Co	mercio			
Descripción del objeto social:					
Relación de SOCIOS Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):			
		cunscripción del notario o fedatario públicos inscripción en el Registro Público de la			
DATOS DÉ LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE					
Nombre, RFC, domicilio comple	to y teléfono del apoderado o	representante:			
Datos del documento mediante	el cual acredita su personalid	lad y facultades.			
Escritura pública número:		Fecha:			
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:					
	(Lugar y fecha)				

(Firma) **Nota**: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Protesto lo necesario

# ANEXO 4.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FII	RMA		CAR	GO
ATENTAMENTE					
LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUC		MPLIMIENTO A	DICHA DIS	POSICIÓN	I Y PARA LOS
QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLAD LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO SE DA POR ENTERADA QUE EN CA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD.	NINGUNO D ESTABLECIE S Y SERVIC SO DE QUE I QUE OPERE	E LOS INTEGRA DOS EN LOS AI IOS DEL SECTO LA INFORMACIÓ LA DESCALIFI	ANTES DE RTÍCULOS OR PUBLIC ÓN ANTERI ICACIÓN Y	MI REPRE 50 Y 60 D O, MI REF OR RESUL	SENTADA SE DE LA LEY DE PRESENTADA .TASE FALSA,
DE MI REPRESENTADA A DECLARA  (EN EL CASO DE PERSONAS FÍSI  ACTA DE NACIMIENTO, CREDEN  MEXICANO)	ICAS, LA PE	RSONALIDAD	DEBERÁ S	SER ACRE	
TESTIMONIO NOTARIAL N. º, DE LA CII	UDAD DE	, EXPEDII	00 POR EL , CO	NOTARIO MPAREZO	PÚBLICO N. º O A NOMBRE
EN RELACIÓN A LA LICITACIÓI RELATIVA A LA ADQUISIC EN	CION DE MI CARÁC	TER DE F	REPRESEN	EL TANTE	LEGAL DE
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MA PRESENTE	TERIALES Y	SERVICIOS			
		MÉXICO, D. F.,	A DE _		DE 201
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)	ULUS 50, 1 60	DE LA LET DE F	ADQUISICIOI	NES ARKEN	IDAMIENTOS Y

# ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

		México,	D.F., a	de		de 201
DIRECCIÓ	ON DE ADI CCIÓN DE	DE MÉXICO /IINISTRACIÓN \ RECURSOS MA		RVICIOS		
( legal	(Nombre	del representa de	ante legal) la	, en mi ca empresa		epresentante denominada
Declaro	bajo pro	testa de decir	verdad lo sigu	iente:		·
empres adoptar alteren procedi relación	a que re conduct las e miento, un a los	y las persona presento nos tas para que valuaciones u otros aspect demás part s con relación	abstendremos los servidores de las PRi cos que otorgi icipantes, lo	por sí o por públicos del OPOSICIONE uen condicion que manifie	interpósita HOSPITAL S, el res es más ver esto para	persona de induzcan o sultado del ntajosas con los efectos
N	 IOMBRE	Y FIRMA DE	LA PERSON	A FACULTAD	A LEGALM	ENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO 6.- MODELO DE CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

	/ENIO PRIVADO DE PROP :OMPAÑÍA [			
LICIT	ACIÓN PÚBLICA	_] (LAS "PARTE NACIONAL	S"), PARA PARTIC ELECTRONICA	IPAR EN LA NÚMERO
SIGUI	ENTES DECLARACIONES	Y CLÁUSULAS:	, , , , ,	
		DECLARACION		
l.	Declara la compañía [	]:		
I.1.	Que acredita la existencia Número [], v [], inscrito en form Comercio de [] volumen ante la Fe del Notario Púb [].	volumen número [ la definitiva en el R l. baio el acta	], de fecha [ legistro Público de la f número ſ	] de [] de Propiedad y del 1 tomo número
1.2.	Que el señor [	ante legal de dicha (] de fecha [	] de [] de [_	testimonio de la] otorgada
1.3.	Que su domicilio social y de	el representante com	ún se encuentra ubicado	en:
Calle:				
	N	lo.	Colonia:	
Ciuda	d:			
Códig	o Postal:			
Teléfo		stado y País		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

		Fax:	E-Mail:
II.	Declara la compañía [	]:	
II.1.	Número [], inscrita en fo Comercio de [] volum	_], volumen número [ orma definitiva en el Registro ], bajo el acta númen nen número [], o	estimonio de la Escritura Pública _], de fecha [] de [] de o Público de la Propiedad y del ro [] tomo número de fecha [], otorgada Ciudad de [], licenciado
II.2.	facultades como repres Escritura Pública númer	entante legal de dicha compa o [] de fecha [] d	_], acredita su personalidad y ıñía, mediante el testimonio de la e [] de [] otorgada Ciudad de [], licenciado
II.3.	Que su domicilio social y	y del representante común se e	encuentra ubicado en:
Calle:			
		No.	Colonia:
Ciuda	d:		
Códig	o Postal:		
		Estado y País	
Teléfo	no:		
		Fax:	E-Mail:
III.	Las Partes declaran:		
III.1.			en el Artículo 34 de la Ley de Público, el Artículo 31, Sección II
III.2.	Que las Partes se compal tenor de las siguientes		en forma conjunta en la licitación

# **CLÁUSULAS**

propo	sición cor	junta para	participar	es convienen en la Licitació referente 	n Pública	Nacional E	ELECTRONIC	CA número
				<b>s que cada c</b> djudicada, las				
l.		consister		cablemente du [				Líder, se ninistrar los nateria del
II.	irrevocal	olemente d	urante la t	otalidad del F	Plazo a pre	estar el su	ministro con	expresa e sistente en
	(Describ	ir a los dem	iás particip	antes de la Aç	grupación d	de acuerdo	al mismo foi	rmato)
		omicilio co		as Partes se	ñalan com	o su dom	icilio común	para oír y
Calle:								
			No.			Colonia:		
Ciuda	ıd:							
Códig	o Postal:							
			Esta	ido y País				
Teléfo	ono:							
			Fax			E-Mail:		
propo Hospi	enen que sición, y l tal Juárez	la compar e otorgan t de México	iía [ ], será odo el pod en nombr	el represent der amplio, su e y representa onal Electróni	_], a travé ante com ificiente y ación de la	es de su r ún para necesario es Partes, o	represente le la presentad para que ac en todos y ca	egal, Señor ción de la ctúe ante el ada uno de

<b>QUINTA.</b> Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.
<b>[SEXTA: Nueva compañía.</b> En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:
(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]
SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [PRESTADOR DEL SERVICIO es y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].
Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.
<b>OCTAVA.</b> Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [] de
COMPAÑÍA []
COMPAÑÍA []

[Representante Legal]
[Representante Legal]
[
[
[Testigo]
[Testigo]

# ANEXO 7.-DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

HOSPITAL JUÁREZ DE Presente.		de 2015. úmero), me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No de
NO. DE PARTII	DA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	
	Formato est	ándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedim	iento
		Atentamente	
(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)
Nota 1: En caso de que	el Licitante sea persona fís	sica, adecuar el formato.	

# ANEXO 8.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a de del 201	
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.	Hoja No de
Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	SUBTOTAL EJERCICIO 2015	SUBTOTAL EJERCICIO 2016	SUBTOTAL EJERCICIO 2017	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento						
			Sub-total				
			IVA				
			Gran Total		_		

Atentamente		
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO 9.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)
Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad
empresarial), en lo sucesivo "EL PRESTADOR DEL
empresarial), en lo sucesivo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO " con domicilio en la calle No,Colonia,.Delegación
, C.P, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de
las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No, de fechadedel
, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Licitación Pública Electrónica
Plurianual de carácter Nacional No, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México,
representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL
PRESTADOR DEL SERVICIO " (o persona física con actividad empresarial) a
través de su el C con un (importe total de
través de su el C, con un (importe total de \$ (
Agregado.
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:
A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus
Anexos.
B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último
párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y
demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No, y se hará efectiva cuando
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO " no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o
incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta
expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de
Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se
sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal,
por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se
interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su
vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las
obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos
en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus
obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a
presente fianza.
E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los
defectos y se satisfagan las responsabilidades;
F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito
expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando
el PRESTADOR DEL SERVICIO haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del
CONTRATO que garantiza;
G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA),
que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la
A) al H) se consideran como no puestas.
H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales
Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su
domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

# ANEXO 10.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

		México, D.F. a	de	de 2015
Ave Col	SPITAL JUÁREZ DE MÉXICO enida Instituto Politécnico Nacional #5 onia Magdalena de las Salinas, Dele P.7760, México Distrito Federal		lero,	
a re	A Solicitud de (Nombre de le			
	Fecha de Apertura de Cuenta:			
	Banco:			
	A Nombre de quien está la Cta.:			
	Clave Bancaria estandarizada: (CLABE) con18 posiciones:			
	Nombre y Número de Sucursal:			
	Nombre y Número 11 posiciones:			
	No. de Plaza:			
	Por lo anterior, quedamos a	sus órdenes para cualqu	er aclaración adicional.	

ATENTAMENTE

# Nombre, Cargo y Número Del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

# **ANEXO 11.- MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA PARA			
	DECLARACIONES:		
l	"EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:		
I.1	Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 65, teniendo como cabeza de sector a la Secretaria de Salud, siendo esta publicada el 15 de Agosto de 2013 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaria de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.		
	sí mismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) 050127AD0.		
1.3	Que requiere del servicio de " PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 201_".		
1.4	Que la celebración del presente Contrato se llevará a cabo mediante el procedimiento de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.		
I.5	Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se afectará la partida presupuestal "Partida", la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.		
I.6	Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.		

II.	"EL PR	ESTADOR DEL SI	ERVICIO", a trave	és de su repres	entante, decla	ara:	
II.1	Que acredita la legal existencia de la empresa, a través de la escritura pública número, pasada ante la fe del Lic, NOTARIO PUBLICO No DEL DISTRITO FEDERAL de la Ciudad de México, Distrito Federal, con clave del Registro Federal de Contribuyentes número					la escritura BLICO No. lel Registro	
II.2	Que acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No pasada ante la fe del Lic, Notario Público No del Distrito Federal. Así mismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.						
II.3	Que	tiene	como	objeto	social	entre	otros:
II.4	Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.						
II.5	Que pa	ra efectos del prese	ente Contrato, seí	ñala como su d	omicilio legal e	el ubicado en:	
Expues siguien		nterior, las partes	sujetan su com	npromiso a la	forma y térn	ninos que esta	ablecen las
			CLÁU	JSULAS			
PRIME	RA:	OBJETO DEL CO a "EL HOSPITAL" en Av. Instituto I Delegación Gustav	, las Politécnico Nacio	onal No. 5160	dentro de , Colonia Ma	las instalacione agdalena de la	es ubicadas as Salinas,
		En el supuesto que motivo para que contratado, obligán domicilio en dond costo alguno para	"EL PRESTADO ndose "EL HOSP e se deberá pre	OR DEL SERY	VICIO" deje arle con la de	de ejecutar el bida anticipació	suministro on el nuevo
SEGUN	NDA:	MONTO DEL COI PRESTADOR DI (	EL SERVICIO" PESC	la cantidad S 00/100 N	máxima de	s.L.) y como	
		Las cantidades a c Valor Agregado (I.		encia en el párr	afo anterior no	o incluyen el Im	puesto al
		Los pagos referid Cláusula TERCER			uarán conforn	ne a lo estable	ecido en la
		El precio del sum honorarios, organia					

y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

#### TERCERA:

FORMA DE PAGO.- El pago del suministro objeto del presente Contrato se realizará en ( ) exhibiciones vencidas dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) correspondientes, avalados por la Coordinadora de la farmacia hospitalaria y autorizada por el Director Médico, en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL HOSPITAL".

En el caso de que "EL HOSPITAL" incumpla en el pago que la Tasa que se señala en esta Cláusula además de la Ley de Ingresos de la Federación Vigente será correlacionada con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Vigente, misma que será del 1.5 (UNO PUNTO CINCO) veces la que resulte de promediar la Tasa ponderada del Fondeo Bancario dado a conocer diariamente por el Banco de México en su portal electrónico en el Internet, durante el periodo que dure la falta de concentración, en caso de que el Banco de México da a conocer en situación de la misma.

### **CUARTA:**

VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente Contrato tendrá vigencia del ( ) de

#### QUINTA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el incremento en la prestación del suministro contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicara a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un convenio modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes los sustituvan o estén facultados para ello.

#### SEXTA:

**OBLIGACIONES.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

a)	Proporcionar	el	SUMINISTRO	DE	
----	--------------	----	------------	----	--

- b) A proporcionar el suministro contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento; y de no hacerlo "EL HOSPITAL", descontará de la liquidación mensual el importe de lo no suministrado, aplicándose, además, a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la pena convencional pactada en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente Contrato;
- c) A proporcionar además del personal necesario para el suministro contratado, el personal de supervisión técnica calificado, necesario para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contratadas en el presente Instrumento;
- d) Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo;

102

- e) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del suministro objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles; y
- f) Que los operarios, deberán portar uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores y periodo de vigencia del presente Contrato.
- g) Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico (Sección IX de la convocatoria, la cual se denominara anexo 1 para efectos del presente contrato.
- h) Presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de la licitación del procedimiento de contratación del presente instrumento legal, un plan de contingencia para el caso de que el centro de mezcla deje de operar por cualquier situación, este seguirá dando continuidad con el servicio mediante el stock de frasco cerrado.

SÉPTIMA:	PROGRAMA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá iniciar los	;
	del () de	

Para tal efecto, la Farmacia Hospitalaria llevará un registro de reportes de suministros realizados en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al Contrato en cuestión.

OCTAVA:

**SUPERVISIÓN.-** "EL HOSPITAL" a través de la Dirección Médica, está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del suministro contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

**NOVENA:** 

RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con el suministro objeto de este Contrato. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma inmediata.

**DÉCIMA:** RECURSOS HUMANOS.-Para efectos del cumplimiento del presente Contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el personal especializado para la

103

ejecución del suministro contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e Instrumentos de trabajo propios para ejecutar el suministro objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del suministro materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

#### **DÉCIMA** PRIMERA:

PENAS CONVENCIONALES.- Cuando el EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se atrase en el suministro de las unidosis ó bienes o en la prestación del SERVICIO respecto a las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso, conforme a lo siguiente:

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio, por cada unidosis o bien no entregado en el tiempo establecido para el abasto solicitado por el HOSPITAL o por un atraso no justificado en la administración y dispensación de los bienes, como sigue:

En caso de tener un atraso en la dispensación de los bienes que integran el servicio:

Costo promedio diario del servicio = Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento)

Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).

En caso de presentar un atraso en el suministro de las unidosis o los bienes solicitados por el Hospital:

Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado Costo (y que se integra de recursos + Precio unitario de la unidosis o promedio humanos y materiales y de bienes ofertados por el licitante diario del equipamiento) servicio =

adiudicado.

Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).

Por lo anterior, el cálculo del servicio no prestado será considerado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra, ya sea por un atraso no justificado en la prestación del servicio o en el abasto de cada una de las unidosis o bienes que lo integran.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, especificaciones técnicas del Servicio y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación	<ul> <li>Por no designar al personal necesario para realizar el Servicio Integral en el "EL HOSPITAL" dentro de los horarios establecidos en la Sección IX de la Convocatoria.</li> <li>El personal será distribuido según las necesidades de "EL HOSPITAL", conforme a lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria.</li> <li>No proporcionar ni garantizar el buen funcionamiento del mobiliario y equipo que se utilice para la prestación del servicio, considerando su conservación y mantenimiento oportuno del mismo</li> <li>Independientemente de la pena convencional que se aplique cuando no se tenga un adecuado funcionamiento del mobiliario y equipo para la prestación del servicio, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá implementar un plan de contingencia que garantice la continuidad de dicho servicio, en el que se considere, inclusive, la captura manual de las solicitudes, el uso de la planta de luz, entre otros. Una vez restablecido el servicio, se actualizará la información de la operación del abasto y distribución que, en su caso, se halla realizado.</li> <li>Debido a que el personal destinado para la prestación del servicio, no porte el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de ejecución del Contrato y su prórroga, en su caso.</li> </ul>

5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación

- Por no realizar el cambio físico de los bienes solicitados por conducto de la Dirección Médica y/o farmacia hospitalaria, que se soliciten al momento en que se haya percatado algún vicio oculto, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a lo ofertado por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de dicho bien puede afectar la calidad del servicio. Si los bienes no se reponen de manera inmediata, a partir de la recepción de la notificación telefónica, por medios electrónicos o mediante el oficio correspondiente.
- No presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de la licitación del procedimiento de contratación, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo y falta de personal, inherentes a la prestación del servicio que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria y Unidad de Protección Civil).
- Por no designar al personal necesario para realizar el Servicio Integral en el "EL HOSPITAL" dentro de los horarios establecidos en la Sección IX de la Convocatoria.

El personal será distribuido según las necesidades de "EL HOSPITAL", conforme a lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo al Hospital Juárez de México, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por este Nosocomio.
- Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México que permita el descuento directo de la facturación entregada por el PRESTADOR DEL SERVICIO.

SI EN MAS DE 3 (TRES) OCASIONES, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRE EN LA OMISIÓN INJUSTIFICADA EN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, EN CADA UNO DE LOS EJERCICIO FICALES QUE CONTEMPLA LA VIGENCIA DEL SERVICIO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja

expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir estos "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se deriven del incumplimiento al momento de realizar el pago a EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

"EL HOSPITAL" no autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del suministro, cuando las causas sean imputables a EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

#### DÉCIMA SEGUNDA:

GARANTÍAS.-Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar a la fecha de firma del presente Contrato, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II, último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad Vigente aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México durante una vigencia del \_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ 201\_y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- a) Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad Vigente aplicable, en los términos del Contrato Nº HJMS/\_\_\_\_/15 y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con las obligaciones establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado Contrato.
- b) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Esta Fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de los BIENES o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMO PRIMERA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.

- d) La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) En caso de que existan irregularidades, la fianza continuará vigente hasta que se subsanen las mismas, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios cuando el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que garantiza.
- g) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas, que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Subdirector de Recurso Materiales y Servicios, la liberación y cancelación de la misma para sus defectos procedentes.

### DÉCIMA TERCERA:

**DEDUCCIONES.-** Independientemente de la efectividad de las garantías y/o de las penas convencionales, a favor del Hospital Juárez de México, que requieran ser aplicables pon el incumplimiento o atraso de las obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" podrá deducir sobre los siguientes puntos:

#### Concepto y porcentaje de la deductiva

20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio no prestado oportunamente derivado de un mal funcionamiento del equipo necesario para la prestación del servicio.

20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, en que haya sido programada la capacitación y ésta no se otorgue conforme al mismo.

15% (QUINCE POR CIENTO) Sobre el salario diario del personal ofertado por el licitante.

Por cada persona que falte a sus labores.

**20 %(VEINTE POR CIENTO)** de acuerdo al costo del equipo ofertado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.

10% (DIEZ POR CIENTO) por cada día natural de atraso en la asignación del personal que supervise el servicio, sobre el costo promedio diario del servicio que derive en la no prestación del mismo de manera oportuna.

15% (QUINCE POR CIENTO) Sobre el salario diario del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores, derivado de la no observancia en el control de acceso a las instalaciones del Hospital.

**100% (CIEN POR CIENTO)** Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".

NOTA: SE ESTABLECE COMO LÍMITE EL MÁXIMO DE LA GARANTÍA.

#### DÉCIMA CUARTA:

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**- El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito tal determinación, además de si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula DÉCIMO SEGUNDA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución del servicio realizado;
- b) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no ejecuta la entrega de los BIENES, en los términos previstos en el presente Contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación del servicio;
- d) Por suspensión injustificada del servicio y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones;
- Si suspende injustificadamente la ejecución del servicio, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, en el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL", no

109

acepte por deficientes;

- Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte del servicio contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL HOSPITAL";
- k) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el importe de los BIENES objeto de este Contrato:
- La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido;
- m) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente; y
- n) Cuando concurran razones de interés general.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "El HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

Asimismo, podrán dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicio originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos él "EL HOSPITAL" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula DÉCIMO SEGUNDA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### DÉCIMA QUINTA:

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**- De conformidad con el Articulo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
- b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este instrumento.

En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "El HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

#### DÉCIMA SEXTA:

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito con un mínimo de 05 (CINCO) días de anticipación;
- b) Que el cedente no tenga adeudos vencidos con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento no podrán cederse por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

#### DÉCIMA SEPTIMA:

AJUSTE DE COSTOS.- Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos nos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total del servicio solicitado.

#### DÉCIMA OCTAVA:

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.-**El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las razones que dieron origen a dicha determinación.

#### DECIMA NOVENA:

**AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.**- La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

#### **VIGÉSIMA:**

INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

#### VIGÉSIMA PRIMERA:

**LEGISLACIÓN.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del servicio objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y su REGLAMENTO Vigente, en todo lo que no se oponga a la

citada Ley, y normatividad Vigentes derivada de la misma; al Código Civil Federal vigente y el Código Federal de Procedimientos Civiles Vigente.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA:

**JURISDICCIÓN**.-Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

#### VIGÉSIMA TERCERA:

**CONCILIACIÓN.-** con fundamento el Art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento, las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- ✓ Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- ✓ Domicilio para recibir notificaciones.
- ✓ Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas.
- ✓ La petición que se formula,
- ✓ Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- ✓ El órgano administrativo a que se dirigen,
- ✓ Lugar y fecha de su emisión,
- ✓ Firmado por el interesado o su representante legal,
- ✓ Deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

	las partes de su valor y consecuencias legales, se firma a la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (
POR "EL HOSPITAL"	POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
 DIRECTOR GENERAL	REPRESENTANTE LEGAL
DIRECTOR MEDICO	

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	
JEFES DE DIVISIÓN	-
	_
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
COORDINADORA DE LA FARMACIA HOSPITALARIA	
Las firmas y antefirmas que constan en el presente HJMS//1_ de prestación de	Instrumento Jurídico corresponden al Contrato No. que celebran el HOSPITAL
JUÁREZ DE MÉXICO y la empresa denominada de de de México.	el día (

## ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Nombre o razón social del PRESTADOR DEL SERVICIO :							
-	·						
		Estratificación					
Favor de ir	ndicar con una "X" en	qué situación	se encuentra su e	empresa.			
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*			
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6			
WIIGIG	10003		Γιασία ψ+	( )			
	Comercio	Desde 11 hasta	Desde \$4.01 hasta	93			
Pequeña	Comoroio	30	\$100	( )			
roquona	Industria y Servicios	Desde 11 hasta	Desde \$4.01 hasta	95			
	madella y corvioles	50	\$100	( )			
	Comercio	Desde 31 hasta	Desde \$100.01 hasta	235			
	Comordio	100	\$250	( )			
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta	Desde \$100.01 hasta	235			
	Conviolo	100	\$250	( )			
	Industria	Desde 51 hasta	Desde \$100.01 hasta	250			
250 \$250				( )			

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

<sup>\*</sup>Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

## ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE.

EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.

LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A QUIEN CORRESPONDA

						CONT SERV "	RATACIÓ ICIO	ON DEL DE 
Por	este	conducto	me,	permito misma	recomen que celebrá			empresa (s) Nos.
		, dı	ırante el	periodo d	lel <b>(día/mes</b> y	<b>año)</b> al <b>(</b> (	día/mes y	año), en
los "—	cuales s	e dio cumplim "amparado				oportuna	y adecua	ada a la
Ate	entamen	te						
Non Car	•	leto y firma						
	éfono							
Cor		nico de la person	а					

#### ANEXO 14.-"MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA"

#### EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México D. F. a de de 2015

#### Hospital Juárez de México

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Presente

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

#### Artículo 32-D

Manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del SAT relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el S.A.T. emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato respectivo.

Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

# ANEXO 15.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.  CONVOCATORIA NO
	NACIONAL PARA L CONTRATACIÓN DEL SERVICIO D
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉ) DIRECCIÓN DE ADMINISTR SUBDIRECCIÓN DE RECUR	-
REQUERIDA, CUANDO EL <i>F</i> LAS PROPOSICIONES TÉC	DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICAMANIFIESTO QUE SE TENDRÁ COMO NO ESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA NICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN E TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR HOSPITAL.
	NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESEN	TANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

# ANEXO 16.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DE LA PERSOI	NA FACULTADA	A LEGALMEN	NTE), EN MI	CARÁCTER DE
REPRESENTANTE	LEGAL	DE	LA	EMPRESA
DENOMINADA		, MAN	NIFIESTO QUE	EN CASO DE
QUE LAS PARTIDAS No(s)	·	_ OFERTAD	AS POR MI R	EPRESENTADA
EN LA LICITACIÓN No		LE	FUESEN AD	JUDICADAS, SE
CUENTA CON LA CAPACIE	DAD ECONÓMIC	CA, TÉCNICA	Y DE EQUIPA	AMIENTO PARA
DAR CUMPLIMIENTO AL CO	ONTRATO QUE	DERIVE DE I	DICHA ADJUD	ICACIÓN Y QUE
PERMITA LA ENTREGA OP	ORTUNA DE LO	S BIENES.		
DE LA PER	(LUGAR ) PROTESTO LO NOMBRE SONA FACULTADA	) NECESÁRIO Y FIRMA		

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

# ANEXO 17.-ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

#### EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

		Luga	r y Fe	cha _	
Yo,	representante			la	empresa manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,	que cuento o	con facult	ades	sufici	entes para
comprometerme por sí o por mí representad	a, para interve	enir en el <i>P</i>	Acto de	e Pres	sentación y
Apertura de Proposiciones Técnicas y Ec	onómicas del	procedim	iento	de c	ontratación
número: (señalar el número de licitación	pública que	correspoi	nda),	cuyo	objeto es
(Nombre de la convocatoria).					
NOMBRE Y FIRMA DEL					

**REPRESENTANTE LEGAL** 

### **ANEXO 18.-MANIFIESTO DE NACIONALIDAD**

#### EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

	México, D.F., a _	de		del 20
HOSPITAL JUAREZ DE Presente.	MEXICO			
(Nombre de la pe empresa denominada declaro <b>BAJO PROTE</b> Nacionalidad Mexicana y	STA DE DECIR	<b>VERDAD</b> qu	e mi represer	me otorga, ntada es de
Lo anterior se manifiest (señalar el número de li bienes requeridos en la	icitación pública qu	•		
	NOMBRE Y	FIRMA DEL		

### **ANEXO No. 19.**- MANIFIESTO DE ENTREGA DE CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

#### EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

	MÉXICO, D.F. A _	DE		DE 201
HOSPITAL JUAREZ DE MI PRESENTE	EXICO			
(NOMBRE DE LA PERSO REPRESENTANTE DENOMINADA	LEGAL  IENES NECESARIO PRESTACIÓN DE NSACION EN DO CROBIANOS Y NI LICITACION PÚBL No	DE  OS PARA LLEVA EL "SERVICIO DSIS MEDIDA UTRICIÓN PA ICA PLURIANI RANTE TODA JLTOS, A PART HOSPITAL; CO ECTUOSOS O I DIATA A LA NO ENCUENTRE E	LA  AR A CABO E INTEGRAL DE MEDIO RENTERAL, JAL ELECTR, CUENT SU VIDA UTI TIR DE LA FEO DAÑADOS ME TIFICACIÓN F L INSUMO, S	EMPRESA  EL ABASTO PARA EL CAMENTOS 2015-2017", ÓNICA DE A(N) CON L CONTRA CHA DE SU D INCLUSO DIANTE EL POR PARTE
-	NOMBRE Y	FIRMA		
I	DEL REPRESENT			

### ANEXO No. 20.- "CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS".

#### EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A	<b>.</b>	DE		DEL	201		
<b>HOSPITAL JUA</b> PRESE			)				
(NOMBRE DE REPRESENTAN DENOMINADA							CARÁCTER DE EMPRESA
MANIFIESTO C CABO EL CAM CASO DE SER OCULTOS, PER CALIDAD INFEI DEL BIEN O B VERBAL, TEL	BIO FISIC NECESA RDIDA DE RIOR A LO ENES DE EFÓNICA EL LUG	O DE ARIO, [ LA INT O OFEF MANE O PO GAR DO	LOS BIENES DEBIDO A CI TEGRIDAD F RTADO, ME ( TRA INMEDIA DR MEDIOS DNDE SE E	S POR EI QUE EL F ÍSICA O I OBLIGO / ATA Y A S ELECT ENCUENT	L PERÍO PRODUC DEFECT A REALI PARTIF TRÓNICO TRE EL	DO DE TO PR OS DE ZAR EL R DE LA OS PO INSUM	NTIZO LLEVAR A VIDA ÚTIL Y EN ESENTE VICIOS FABRICACIÓN O CAMBIO FISICO A NOTIFICACIÓN R PARTE DEL O, SIN NINGÚN
	E	BAJO PI	ROTESTA DI	E DECIR '	VERDAD	)	
		DEL F	NOMBRE Y				

#### ANEXO 21.- CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS

#### HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 2015-2017" EVALUACIÓN para la Visita a las instalaciones de las empresas LICITANTES, a efecto de verificar, el equipamiento e instalaciones, control de la preparación de mezclas estériles y el proceso de prestación de servicios; así como la calidad de los mismos.

Organización del establecimiento:	CUMPLE	NO CUMPLE
El establecimiento cuenta con una organización interna acorde con el		
tamaño de la empresa y los productos que fabrica.		
Las superficies interiores de las áreas de preparación cuentan con		
acabados sanitarios que faciliten la limpieza y eviten la acumulación de		
polvo		
Los encargados de las áreas de producción y calidad, tiene como mínimo		
estudios de licenciatura en el área Farmacéutica o química, así como titulo		
y cedula profesional.		
Las mezclas se preparan conforme a la información técnica y científica para		
garantizar que se conserve la seguridad, potencia, dosificación, pureza,		
estabilidad y calidad.		
Se cuenta con controles de aire, temperatura y humedad en las áreas que		
lo requieren		
Las condiciones de temperatura y humedad en los almacenes son las		
adecuadas para la conservación de los insumos para las mezclas		
Se cuenta con controles de aire, temperatura y humedad en las áreas que lo		
requieren		
Cuenta con un Software que este validado en relación a la recepción y envió de ordenes de las mezclas		
Personal		
El personal responsable de la preparación de las mezclas tiene nivel		
técnico o licenciatura del área de químico farmacéutica		
El personal porta ropa limpia y confortable así como el equipo de		
protección diseñado para evitar la contaminación de los productos y riesgo		
de salud ocupacional		
El personal empleado en estas áreas (incluyendo el de limpieza y el de		
mantenimiento) recibe capacitación en: Conceptos básicos de		
microbiología Técnicas asépticas Reglas de higiene para productos estériles		
Hace periódicamente un examen médico a todo el personal de las áreas de		
fabricación, así como después de una ausencia debida a enfermedades		
transmisibles y tomar las acciones necesarias en caso de diagnostico		
positivo		
Documentación legal y técnica		
Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento expedido por la Secretaria de		
salud, según el caso		
Constancia de aviso del responsable sanitario.		
Relación completa de los componentes que intervienen en la elaboración		

del medicamento, aparezcan o no en el producto terminado, incluyendo	
clave, nombre y cantidad	
Orden de preparación, mediante la cual pueda comprobarse que el	
producto fue preparado e inspeccionado de acuerdo con los	
procedimientos y las instrucciones descritas en el manual de calidad.	
Diseño y construcción de un establecimiento de la industria químico- farmacéutica	
En la entrada de la empresa, en la fachada cuenta con rótulo en un lugar	
visible, donde se indique el nombre y la clasificación del establecimiento,	
los datos del responsable sanitario: Nombre, número de autorización,	
número de cédula profesional, nombre de la Institución Superior que	
expidió el título y horario de asistencia	
El establecimiento está localizado, diseñado, construido y conservado para	
efectuar la preparación y acondicionamiento y permitir un flujo de	
materiales y personal que no ponga en riesgo la calidad de las mezclas.	
Control de la fabricación	
Al inicio y durante el proceso las materias primas, materiales de	
acondicionamiento, envases con producto a granel, equipos y áreas	
utilizadas, son identificadas indicando el producto que se está elaborando,	
el número de lote.	
El plan de preparación cuenta con la organización, eficiencia y velocidad	
para tener el tiempo mínimo de exposición.	
El acceso a las áreas de fabricación está limitado al personal autorizado	
Los procesos de esterilización están validados	
Existen áreas específicas para la rotulación de los materiales, para evitar	
confusiones.	
La rotulación de los materiales es revisada y verificada por personal	
autorizado, quien registrar los datos.	
El acceso a las áreas de producción y acondicionamiento está restringido y	
definido por Procedimientos Normalizados de Operación que indica la	
indumentaria requerida y su uso para cada área.	
Un profesional de farmacia verifica la compatibilidad de los componentes	
de la orden de la preparación.	
La orden de preparación de la mezcla está a la vista del personal y durante	
la elaboración de la misma	
Se cuenta con un procedimiento que establezca que las mezclas se puedan	
inspeccionar visualmente para asegurar su integridad física y apariencia	
antes y después de etiquetarlas y empacarlas	
Se cuenta con documentación propia que recopile la información técnica y	
científica para garantizar que los medicamentos que se mezclan,	
conserven la seguridad, potencia, dosificación, pureza, estabilidad y calidad.	
Los registros permiten la rastreabilidad de los medicamentos e insumos	
Equipo de fabricación	
Son calibrados e inspeccionados, de acuerdo con un programa escrito	
diseñado para asegurar su funcionamiento. Las operaciones de calibración	
e inspección son documentadas.	
Almacenamiento	
El almacén cuenta con capacidad, condiciones de temperatura y humedad	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	l

relativa requeridos para la conservación de la materia prima, materia producto.	les y
Control de mezclas	
Todas las mezclas son preparadas de tal forma que se manteng esterilidad y se minimice la entrada de partículas	a la
Se cuenta con un programa de calibración de instrumentos de medición	1.
Distribución	
Cuenta con medios de transporte en buenas condiciones y funcionamion y son exclusivos para el transporte de las mezclas	ento
La distribución de los productos aseguran las condiciones de tempera requerida para la conservación de las mezclas	tura
Red fría.  Cuenta con termograficador en los contenedores de las mezclas.	
Validación	
Todas las instalaciones, equipos, sistemas críticos y computarizados, impactan en la calidad y control de las mezclas, están calificados y métodos de limpieza están validados.	/ los
Además de lo señalado en los puntos a evaluarse se considera algunos de los requerimientos de la Norma Oficial Mexicana N 249-SSA-2010, Mezclas estériles: Nutricionales y medicamento e instalaciones para su preparación.	OM-
Indicar Nombre de la Empresa, Nombre del Representante, Domic	cilio, Hora y Fecha de la visita.
OBSERVACIONES:	
Por el Hospital	Por la Empresa
Nombre	Nombre
Firma	Firma

## **ANEXO No. 22** MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

#### **EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, "Manifiesto, que conforme al objeto de contratación de esta
Licitación Pública Nacional No. LA-012NAW001-N7-2015, PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARA EL HOSPITAL
JUÁREZ DE MÉXICO, 2015-2017", conozco ó identifico el área que ocupará la
Farmacia Hospitalaria, así como las áreas del HOSPITAL en las cuales se
prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas
instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de equipamiento y la experiencia
para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria"

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

#### ANEXO No. 23.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

#### HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. LA-	012NAW001-N7-2015 .
"Servicio de	, 201."
АСТА	
En la Ciudad de México, D.F., siendo las horas del di constar que de acuerdo a la Sección III, "Visita a las instalacion	ones de la Convocante" el Licitante denominado con domicilio en calle: en la Delegación ó en las instalaciones del Hospital Juárez de
Pública Nacional Núm	, relativa a la prestación del Servicio de
lugares en que habrán de prestarse los servicios de la por parte del, por part, por part	a citada Licitación; estando presentes el C. Hospital Juárez de México y el C. en su carácter de e de la empresa licitante.
Observaciones	
Siendo las horas del día de dando por concluida la visita correspondiente.	del 201_ se cierra la presente acta,
Por el Hospital	Por el Licitante
Nombre	Nombre
Firma	Firma

### **ANEXO No. 24** INTEGRACIÓN DE COSTOS.

#### **EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**NOTA:** LOS CONCEPTOS SE INTEGRARÁN, MODIFICARÁN Y AMPLIARÁN CONFORME A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE

		Diario	Mensual	Anual
MANO DE OBRA				
	SALARIO			
	AGUINALDO			
	VACACIONES			
	PRIMA VACACIONAL			
	IMSS			
	RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ			
	2% S/NÓMINAS			
	INFONAVIT			
UNIFORME				
	PANTALÓN			
	CAMISA			
	CORBATA			
	CHAMARRA			
	TRAJE SASTRE			
	ZAPATO			
	CREDENCIAL			
INDIRECTOS				
MOBILIARIO Y EQUIPO (COMP	PUTO, SOFTWARE, ETC)			
GASTOS DE OPERACIÓN				
	GASTO OPERATIVO			
	GASTO ADMINISTRATIVO			
	TOTAL COSTO			

### SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO.

# ADJUNTO EN FORMATO WORD Y EXCEL